

Más días de descanso: el Gobierno confirmó que habrá nuevos fines de semana largos en el 2026

26/12/2025



A menos de una semana de finalizar el año, el Gobierno Nacional anunció que habrá nuevos fines de semana largos para el 2026. En las últimas horas, se oficializó la lista de **los nuevos feriados no laborables con fines turísticos para el año próximo.**

La medida fue publicada este viernes a la madrugada en la **Resolución 164/2025** en el **Boletín Oficial**. En el considerando de la resolución, las autoridades recordaron que el Gobierno tiene la facultad de “fijar anualmente hasta tres (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los días lunes o viernes”, al hacer referencia a la Ley N° 27.399, que regula los días festivos nacionales.

La disposición, que comienza a regir desde el día posterior a su publicación, se suma a los feriados ya previstos en el artículo 7° de la ley.



El presidente Javier Milei firmó un decreto que permite trasladar los feriados nacionales que coincidan con días sábado o domingo.

De esta manera, se estableció que el **lunes 23 de marzo**, por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el **viernes 10 de julio**, previo al día de la Independencia y el **lunes 7 de diciembre**, en el marco de la Inmaculada Concepción, sean agregados como días no laborables adicionales.

Según detallaron, la **decisión apunta a fomentar el turismo interno y facilitar la planificación de actividades comerciales y familiares en todo el país.**

Así, las nuevas fechas fueron seleccionadas para generar fines de semana extralargos, puesto que dan lugar descansos de cuatro días consecutivos.

El calendario de feriados 2026

Enero

- Jueves 1: Año Nuevo (feriado inamovible).

Febrero

- Lunes 16 y martes 17: Carnaval (feriados inamovibles).

Marzo

- Lunes 23: día no laborable con fines turísticos.
- Martes 24: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (feriado inamovible).

Abril

- Jueves 2: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (feriado inamovible) que este año coincidirá con el Jueves Santo (día no laborable).
- Viernes 3: Viernes Santo (feriado inamovible).

Mayo

- Viernes 1: Día del Trabajador (feriado inamovible).
- Lunes 25: Día de la Revolución de Mayo (feriado inamovible).

Junio

- Lunes 15: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes (se conmemora el 17, pero se trata de un feriado trasladable).

- Sábado 20: Paso a la Inmortalidad del General Don Manuel Belgrano (feriado inamovible).

Julio

- Jueves 9: Día de la Independencia (feriado inamovible).
- Viernes 10: día no laborable con fines turísticos.

Agosto

- Lunes 17: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín (es considerado un feriado trasladable, pero no se modificaría la fecha este año).

Octubre

- Lunes 12: Día del Respeto a la Diversidad Cultural (feriado trasladable, que este año permanecería sin modificaciones al ser un lunes).

Noviembre

- Lunes 23: Día de la Soberanía Nacional (la fecha original es el viernes 20 de noviembre, pero se confirmó el traspaso para que haya un fin de semana largo).

Diciembre

- Lunes 7: día no laborable con fines turísticos.
- Martes 8: Día de la Inmaculada Concepción de María (feriado inamovible).
- Viernes 25: Navidad (feriado inamovible).

Fuente: La Mañana de Neuquén.